**ACTA ORDINARIA 41-2021:** Acta número cuarenta y uno correspondiente a la sesión ordinaria celebrada virtualmente por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, a las doce horas con cincuenta y cinco minutos del seis de octubre del dos mil veintiuno presidida por la señora Ana Xochilt Alarcón Zamora, Vicepresidente, representante de la Dirección General del Archivo Nacional (presente desde su lugar de residencia) con la asistencia de los siguientes miembros: Ramsés Fernández Camacho, Secretario, representante de los Archivistas (presente desde su lugar de residencia); Jorge Eduardo León Sáenz, Primer Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Nathalie Gómez Chinchilla, Segunda Vocal, representante de la Ministra de Planificación Nacional y Política Económica (presente desde su lugar de trabajo); Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas (presente desde su lugar de residencia); María Teresa Bermúdez Muñoz, Fiscal, representante de la Sección de Archivística de la Universidad de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo (presente desde su lugar de residencia) y Lorena Cajina Rosales, Secretaria de Actas (presente desde su lugar de residencia). Se deja constancia que la sesión se realiza excepcionalmente a través de la plataforma Teams atendiendo las disposiciones nacionales sanitarias del Ministerio de Salud a raíz de la pandemia por el Covid-19. -----------------------------------------------------------------------------------------------La señora Alarcón Zamora, Vicepresidente, asume la presidencia durante esta sesión en espera de la incorporación del señor Dennis Portuguez Cascante, representante de la Ministra de Cultura y Juventud. **CAPITULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA Nº41-2021. ----------------------ARTICULO 1:** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión ordinaria Nº41-2021. ---------------**ACUERDO 1.** Se lee y aprueba el orden del día de la sesión ordinaria Nº41-2021. **ACUERDO FIRME. CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ORDINARIA Nº40-2021. --------------------------------ARTICULO 2.** Lectura, comentario y aprobación del acta ordinaria Nº40-2021del día veintinueve de septiembre del dos mil veintiuno. --------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 2.** Se aprueba sin correcciones el acta ordinaria Nº40-2021del día veintinueve de septiembre del dos mil veintiuno. Se abstiene de votar el señor Hugo Mauricio Vargas González, representante de las Escuelas de Historia de las universidades públicas, por estar ausente en esta sesión. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------------------------------------------------------CAPITULO III. RESOLUTIVOS. -------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 3:** Oficio DGAN-AI-066-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite “Erratas a introducir en el Instrumento acuerdo de Compromiso”, una vez revisado el documento enviado para la firma digital denominado Instrumento “Planificación de evaluación del desempeño 2021”, trasladado con el oficio DGAN-JA-507-2021 acuerdo 4.2., tomado en la sesión ordinaria 38-2021 celebrada el 15 de septiembre de 2021, se informa que lo devuelve sin firmar porque difiere ligeramente de lo conversado en la sesión con el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de este órgano colegiado y de lo comunicado en el oficio DGAN-AI-065-2021 de 09 de septiembre de 2021, cuadros 2, 3, 5, y 6. En los cuadros se resume la labor realizada en el primer semestre de 2021 y el plan ajustado de la Auditoría Interna para segundo semestre de 2021. Lo anteriormente expuesto se detalla de la siguiente manera: Informes por norma que faltaron de indicar como terminados: Anteproyecto de presupuesto 100% concluido Informe anual de labores 2020 100% concluido. **a)** Falta incluir en metas a terminar los proyectos solicitados por la Contraloría General de la República: Seguimiento de la implementación de la Ley de contratación administrativa. Seguimiento de las medidas tomadas por las instituciones en virtud de la derogatoria de las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información. **b)** Eliminar de estudios por concluir en 2021 por haber sido trasladado a 2022: El estudio de la contratación administrativa mediante licitación pública en el Archivo Nacional durante 2019-2020, se avanzó 40 horas en 2021 de las 171 programadas para este estudio y se trasladó para el segundo semestre de 2022 su terminación. **c)** Eliminar de estudios por concluir en 2021 por haber sido trasladado a 2022: El estudio de la contratación administrativa mediante licitación pública en el Archivo Nacional durante 2019-2020, se avanzó 40 horas en 2021 de las 171 programadas para este estudio y se trasladó para el segundo semestre de 2022 su terminación. -----------------------------**ACUERDO 3.** Reprogramar la audiencia de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para el próximo 13 de octubre de 2021, a las trece horas, con el fin de consolidar el “Instrumento acuerdo de Compromiso” aprobado mediante acuerdo 4.2., tomado en la sesión ordinaria 38-2021 celebrada el 15 de septiembre de 2021, en forma conjunta con la señora Méndez Madrigal y que le fue enviado mediante oficio DGAN-JA-507-2021. Lo anterior debido a que mediante oficio DGAN-AI-066-2021 del 20 de septiembre de 2021, la señora Méndez Madrigal manifiesta que hay diferencias en el instrumento recibido con el revisado durante la audiencia. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------ARTICULO 4.a:** Oficio DGAN-AI-068-2021 del 24 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal Auditora Interna, mediante el que remite “Informe de asistencia al V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública Transformación de la Gestión Pública”, “Cultura digital, modelo mental para una nueva Hacienda Pública”, celebrada el pasado 1, 2, 7 y 8 de septiembre del presente año en horario de 7:30 a.m. a 12:00 mediodía y de 7:30 a 8:00 a.m. para asuntos administrativos. El objetivo de dicha actividad fue exponer la necesidad de promover acciones integradas, con el fin de contribuir al proceso de transformación digital y el consiguiente cambio cultural del país, insistiéndose en la necesidad que esta transformación mantenga al ser humano y sus derechos como centro, principio y fin de la acción gubernamental. También, se examinó como la pandemia aceleró el proceso de transformación digital en el país y se expusieron algunos ejemplos de digitalización disruptiva tanto a nivel nacional como internacional. Se adjunta registro de la asistencia al evento. En próximas fechas la Contraloría General de la República, enviará el título digital respectivo. ------------------------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 4.b:** Oficio DGAN-AI-077-2021 del 04 de octubre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-485-2021 acuerdo 4, tomado en la sesión ordinaria 36-2021, en relación al punto 2. “*se le solicita que asegure que la citada capacitación no contravenga la impartida sobre la CGR sobre el mismo tema*”, se informa que La Contraloría General de la República (CGR), no ofrece o ha ofrecido una actividad formal de capacitación sobre el tema de la Nueva Ley de Contratación Pública durante 2021. En el V Congreso sobre el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública se esperaba que se le diera énfasis a la ley, pero, se trató de manera muy sucinta y se enfocó primordialmente en otros temas, según se informó oportunamente en el oficio DGAN-AI-68-2021 de 24 de septiembre de 2021. En 2021 la CGR sobre el tema de la Ley 9986, únicamente tiene programadas 3 reuniones de trabajo con auditores para discutir aspectos puntuales sobre la Ley y la atención de dudas sobre el autoestudio. La CGR no ha girado ninguna instrucción sobre el tipo de temario que deban cubrir las formaciones sobre la Ley 9986 que contraten las auditorías internas con fondos institucionales. Por lo anterior: se puede asegurar que la citada capacitación no duplicará la brindada por el ente contralor o contravendrá normativa alguna emitida por este. ------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 4.** Agradecer a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, la presentación de los oficios DGAN-AI-068-2021 del 24 de septiembre de 2021 y DGAN-AI-077-2021 del 04 de octubre de 2021, sobre las capacitaciones recibidas y las aclaraciones sobre la temática relacionada con el Régimen Jurídico de la Hacienda Pública Transformación de la Gestión Pública, Cultura digital, modelo mental para una nueva Hacienda Pública, y la Ley 9986 General de Contratación Pública. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------ARTICULO 5:** Oficio DGAN-AI-070-2021 del 20 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa y adjunta el resumen de resultados estudio denominado IAS-01-2021, relativo al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), e implementación de la Ley de Contratación Pública. En relación con la implementación de la Ley General de Contratación Pública se considera necesario: **1.** La Administración activa desde la Dirección General y la Junta Administrativa desarrollen y aprueben una política de implementación de la Ley General de Contratación Pública 9986 del 27 de mayo de 2021 en el Archivo Nacional. **2.** Establezca un proyecto de revisión y capacitación sobre los cambios que introduce la nueva norma legal. **3.** El Archivo Nacional inicie el proceso de planeación y presupuestación de la capacitación requerida sobre los cambios que introduce la nueva ley. **4.** Mantenga actualizados los registros de funcionarios inhibidos dentro de la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y acciones conjuntas que se propone realizar con personal de la Proveeduría y de la Auditoría Interna en 2022: **1.** Ambos funcionarios asistirán en los cupos designados para la Auditoría Interna a los talleres semanales que dará la Contraloría General de la República (CGR), para coadyuvar a la implementación de la Ley de Contratación Pública. Esto, durante el cuarto trimestre de 2021. Este proyecto no es una actividad formal de capacitación que cumpla con los criterios para tal fin, sino reuniones y talleres de trabajo para estudiar una ley y su entorno. **2.** Para contribuir en el proceso de inducción del personal en la Ley General de Contratación Pública, se planea ofrecer una capacitación de dos horas sobre la Ley 9986 en el primer trimestre de 2022. Se colabora con los jefes para que conozcan de los cambios que implican la Ley General de Contratación Pública 9986 y cómo afectaría a cada departamento. Este tema fue comentado en conferencia final del estudio con la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, y consideraron útil para fortalecer el sistema de control interno institucional. --------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 5.** Comunicar a la señoraNoemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención al oficio DGAN-AI-070-2021 del 20 de septiembre de 2021, esta Junta le solicita el envío del estudio denominado IAS-01-2021 relativo al Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), e implementación de la Ley de Contratación Pública para conocer más a fondo sus resultados y poder aplicar las recomendaciones: **“1.** La Administración activa desde la Dirección General y la Junta Administrativa desarrollen y aprueben una política de implementación de la Ley General de Contratación Pública 9986 del 27 de mayo de 2021 en el Archivo Nacional. **2.** Establezca un proyecto de revisión y capacitación sobre los cambios que introduce la nueva norma legal. **3.** El Archivo Nacional inicie el proceso de planeación y presupuestación de la capacitación requerida sobre los cambios que introduce la nueva ley. **4.** Mantenga actualizados los registros de funcionarios inhibidos dentro de la plataforma Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) y acciones conjuntas que se propone realizar con personal de la Proveeduría y de la Auditoría Interna en 2022”. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------**

**ARTICULO 6:** Oficio DGAN-AI-076-2021 del 04 de octubre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que informa que concluyo la participación en el Taller Técnico y Práctico Actualización NICSP: 12, 18, 20, 21, 24, 26, 27, 29, 30, 39, el taller tuvo una duración de doce horas, recibido los días 20, 22, 27 y 29 de septiembre de 2021 en horario de 9:00 a.m. a las 12:00 mediodía, e impartido videoconferencia. El taller fue de actualización formal en Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y contribuyó a aclarar dudas surgidas en la autoformación. No obstante, debido a la complejidad y amplitud del tema se considera insuficiente la formación recibida. Se adjunta copia del certificado de asistencia emitido por la empresa Auros Formación Empresarial. ------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 6.** Comunicar a la señora a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a su oficio DGAN-AI-076-2021 del 04 de octubre de 2021, sobre la capacitación recibida en el Taller Técnico y Práctico Actualización NICSP: 12, 18, 20, 21, 24, 26, 27, 29, 30, 39, esta Junta le solicita adjuntar una lista de las insuficiencias detectadas en la temática abordada y fundamentar ampliamente por qué considera que la formación recibida por la empresa Auros Formación Empresarial, no fue la esperada, a pesar de haberla seleccionado para tal capacitación. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------ARTICULO 7:** Oficio DGAN-AI-078-2021 del 04 de octubre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido a la Junta Administrativa y al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que solicita remitir antes del 30 de octubre de 2021 a la Auditoría Interna un listado de estudios, sea de aseguramiento o de asesoría que los señores miembros de esta Junta Administrativa consideren prioritarios, de acuerdo a la valoración de riesgo institucional y a los objetivos institucionales. La información recibida será priorizada en la planificación a corto plazo y estratégica de esta unidad de fiscalización superior, en función de la evaluación de riesgos de la Auditoría Interna y de los recursos disponibles. --------------------------------**ACUERDO 7.**  Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, que en atención a su oficio DGAN-AI-078-2021 del 04 de octubre de 2021, mediante el que solicita “un listado de estudios, sea de aseguramiento o de asesoría”, esta Junta considera prioritarios los siguientes estudios: **1.** Proceso de Inventario de bienes institucionales, materiales y suministros. **2.** Aplicación de la Ley 9524 “*Ley de Fortalecimiento del Control Presupuesto Presupuestario en los Órganos desconcentrados*”: Incorporación del Archivo Nacional al presupuesto nacional como programa presupuestario, comportamiento y proyección sobre los ingresos generados por fuente propia o  específica, para determinar la dependencia que  se posee  de la transferencia del gobierno central. **3.** Seguimiento a las disposiciones dictadas en el informe de la auditoria externa del 2019. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, Danilo Sanabria Vargas, Coordinador de la Unidad Financiero Contable y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------**Al ser las catorce horas y dieciséis minutos se incorpora (desde el lugar de residencia) el señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente, por lo tanto deja de presidir la señora Alarcón Zamora, y asume el señor Portuguez Cascante. -----------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las catorce horas con treinta y tres minutos se retira la señora Alarcón Zamora, para atender otra reunión a la que está convocada. --------------------------------------------------------------------------------**ARTICULO 8.a:** Oficio DGAN-DAF-RH-1166-2021 del 29 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que comunica que la Oficina Auxiliar culminó el estudio de vacaciones y determinación de saldos de vacaciones de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, para los siguientes períodos: 2013-2014, 2014-2015, 2015-2016, 2016-2017, 2017-2018, 2018-2019 y 2019-2020; y para lo que se cuenta con el informe respectivo. Sin embargo previo a emitir el resultado final con la formalidad del caso, es necesario tener claridad sobre los días de vacaciones disfrutados por la señora Noemy Méndez Madrigal, y proceder con el respectivo rebajo a los saldos de vacaciones establecidos. Esta Oficina Auxiliar tiene por conocimiento el oficio DGAN-AI-88-2020 del 23 de diciembre de 2020 suscrito por la señora Méndez Madrigal, y remitido a este órgano colegiado con copia al señor Danilo Sanabria Vargas, como Jefe por recargo del Departamento Administrativo Financiero; donde procede a informar que no tomará vacaciones de fin de año del 2020. No obstante, una vez revisado los comunicados enviados por la Junta Administrativa no se evidencia la existencia de un acuerdo en respuesta al oficio que remitió la señora Méndez Madrigal; razón por la que se solicita la colaboración con la finalidad de aclarar si se emitió un acuerdo al respecto con la indicación de los días de fin de año 2020 laborados por la señora Méndez Madrigal, a fin de no afectar su saldo de vacaciones. También se necesita información con respecto al reporte de los días de Semana Santa 2021 (29, 30 y 31 de marzo de 2021). Finalmente, siendo la Junta Administrativa la que le corresponde aplicar los mecanismos de registro de asistencia a la señora Méndez Madrigal, informar cuál se utiliza. -------------------------------**ARTICULO 8.b:** Comunicado por correo electrónico del 04 de octubre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que remite boleta de vacaciones, cumplimentada por el Departamento Administrativo Financiero (DAF), para continuar con el trámite de las vacaciones solicitadas a partir del 19 de octubre de 2021. Al respecto de la leyenda incluida en el formulario: "saldo pendiente de validación por la Junta Administrativa", es un error debería decir: "Datos de la funcionaria desactualizados en el sistema de información de vacaciones del Departamento Administrativo Financiero". La tarea de mantener la información actualizada en el sistema de información de vacaciones, es una labor administrativa ajena a las funciones de la Junta Administrativa los señores miembros de este órgano colegiado desde febrero de 2021 han solicitado infructuosamente el saldo de vacaciones al DAF. Por lo que, no puede ser responsabilizado de esta deficiencia en el sistema de control interno. ---------------------------------------

**ARTICULO 8.c:** Copia del oficio DGAN-DAF-RH-1212-2021 del 05 de octubre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero (DAF), dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-AI-074-2021 del 02 de octubre de 2021 y firmado digitalmente el 03 de octubre de 2021 en el que solicita se proceda a subsanar la inconsistencia generada con la firma del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del DAF, con la intención de que el oficio DGAN-DAF-RH-1156-2021 sea válido en todos sus elementos. La señora Barquero Durán, informar que se procedió a firmar nuevamente el oficio DGAN-DAF-RH-1156-2021 y se verificó en el apartado de “validación de documentos” del Banco Central de Costa Rica según detalle adjunto. Por otra parte, se realizó el mismo procedimiento de verificación con el oficio DGAN-AI-074-2021 se evidencia una inconsistencia con respecto a la garantía de validez en el tiempo según reporte. De esta manera se solicita a la señora Méndez Madrigal, realizar los ajustes correspondientes en el oficio y cumpla con todos los elementos de validación, y remitirlo nuevamente. --Al ser las catorce horas con cincuenta y ocho minutos se incorporan (desde sus lugares de habitación) la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para explicar y atender consultas de los señores miembros en relacionadas con las vacaciones de la señora Méndez Madrigal, Auditora Interna. ----------------------------------------------------------------------------------------------Al ser las quince horas con treinta y nueve minutos se retira la señora Barquero Durán y el señor Murillo Quirós. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------**ACUERDO 8.** Una vez conversado los temas relacionados con el artículo 8 de esta acta con la señora Helen Barqueo Duran, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos y el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero el Órgano Colegiado acuerdacomisionar al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, para que recupere y presente los documentos o mensajes entre la Dirección y la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, relacionados con el tema del no disfrute de vacaciones colectivas para realizar labores de cierre del 2020, asimismo, en el período de las vacaciones de Semana Santa de 2021. Enviar copia de este acuerdo a los señores Javier Gómez Jiménez, Director General, Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------------------------------------------ARTICULO 9:** Cédula de notificación correspondiente al expediente 19-000087-0004-CA recibida en el fax institucional el 30 de septiembre de 2021, mediante el que se comunica resolución 001603-A-S1-2021 dictada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, a través de la que se rechaza de plano la demanda de revisión interpuesta por la señora Noemy Méndez Madrigal,  representada por el señor Edgardo Flores Albertazzi contra las resoluciones 1087-2016- VI  de las 14 horas con 30 minutos del 21 de diciembre de 2016, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda así como la sentencia 0066-F-TC-2019 de las 10 horas del 16 de  mayo de 2019 del Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.  ------------------------------------------------------------------**ACUERDO 9.**  Trasladar a la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad Asesoría Jurídica, para su conocimiento y que sea agregado al expediente correspondiente, la cédula de notificación dentro del expediente número 19-000087-0004-CA, recibida en el  fax institucional 30 de septiembre de 2021, dirigida a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que se comunica resolución 001603-A-S1-2021 dictada por la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, a las nueve horas del veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno, a través de la que se rechaza de plano la demanda de revisión interpuesta por la señora Noemy Méndez Madrigal,  representada por el señor Edgardo Flores Albertazzi contra las resoluciones 1087-2016- VI  de las 14 horas con 30 minutos del 21 de diciembre de 2016, emitida por el Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda así como la sentencia 0066-F-TC-2019 de las 10 horas del 16 de  mayo de 2019 del Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------ARTICULO 10.a:** Copia del oficio CIAP-0013-2021 del 17 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Kenneth Marín Vega, Presidente de la Comisión de Jefes y Encargados de Archivos del Sector Público (CIAP), dirigido a los señores Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), con el propósito de cumplir con los lineamientos establecidos por la Ley General de Control Interno 8292, de 31 de julio de 2002, y en seguimiento a las solicitudes realizadas en varias sesiones de la Comisión Interinstitucional de Jefes y Encargados de los Archivos Centrales del Sector Público, se solicita en forma vehemente, las gestiones, para concretar que se les brinde el acuse de recibido, a los distintos trámites realizados por los distintos comités institucionales de selección y eliminación de documentos (solicitudes de valoraciones parciales, tablas de plazos de conservación de documentos, consultas) debido a que en las gestiones realizadas por correo electrónico, no se brinda el acuse de recibido por la CNSED, aunque este sea solicitado por el Secretario o Presidente del CISED. El acuse de recibido es indispensable para completar los expedientes que se llevan de las sesiones de los comités institucionales de selección y eliminación de documentos. Adicionalmente, los señores miembros expresan que consulta las actas publicadas el sitio web del Archivo Nacional, se denota que las solicitudes ingresan, se les da el recibido varios días después, la misma se ven sesión con bastantes distanciamiento a la fecha de recibido conforme, a lo que se le suma que están sesionando aproximadamente cada 15 días, lo que significa que la comunicación del acuerdo se hace con una temporalidad bastante lejana a la fecha de presentación (entre 22 días o un mes). En la CIAP es consciente de que el Archivo Nacional al igual que otras instituciones tienen escases de recursos, por lo expuesto, se solicita: **1.** Que la comisión sesione más seguido (al menos una vez a la semana). **2.** Que se dé acuse de recibido a los trámites que emiten los CISED.-----------------------------**ARTICULO 10.b:** Copia del comunicado por correo electrónico del 21 de septiembre de 2021, de la señora Ivannia Valverde Guevara, Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documento, dirigido al señor Kenneth Marín Vega, Presidente de la Comisión de Jefes y Encargados de Archivos del Sector Público (CIAP), mediante el que informa que el oficio CIAP-0013-2021 recibido el 17 de septiembre de 2021, será conocido en la próxima sesión de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), la señora Valverde Guevara, comenta que al ser invitada permanente de la CNSED, lo que implica que no es miembro, por lo que este correo electrónico en ningún momento implica que la CNSED ha dado acuse de recibo y por lo tanto que inicia a correr el tiempo de para la respuesta que se establece en el reglamento ejecutivo a la Ley 7202.---------------**ACUERDO 10.** Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, invitada permanente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED), que en atención a la copia del oficio CIAP-0013-2021 del 17 de septiembre de 2021 enviado por el señor Kenneth Marín Vega, Presidente de la Comisión de Jefes y Encargados de Archivos del Sector Público (CIAP) sobre los acuses de recibo y la periodicidad de la sesiones de la CNSED , esta Junta le solicita mantenerla informada sobre el seguimiento y respuesta que dé la CNSED a las inquietudes presentadas por el señor Marín Vega. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Susana Sanz Rodríguez- Palermo, Presidente de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos (CNSED). Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. --------------------ARTICULO 11:** Oficio DGAN-DAF-1179-2021 del 27 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de  Asesoría Jurídica, mediante el que brindan respuesta al oficio DGAN-JA-490-2021, acuerdo7.2, tomado en la sesión ordinaria 36-2021, celebrada el 01 de septiembre de 2021, en el que se solicita hacer las valoraciones de las implicaciones legales y presupuestarias ante un eventual incumplimiento contractual y sancionatorio para la institución, al no honrarse los pagos respectivos a las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI), con el fin de prever la imposibilidad de obtener los recursos económicos necesarios para dotar de contenido presupuestario a los contratos vigentes con ambas empresas. Sobre el particular, se indica que se identificaron dos escenarios que se podrían derivar de los posibles resultados de la gestión de solicitud de presupuesto extraordinario realizada por el Ministerio de Cultura y Juventud (MCJ), para el pago de los contratos con las empresas antes citadas, a saber: **1.** Atraso en la aprobación de los recursos presupuestarios por parte de las autoridades competentes. **2.** No aprobación de recursos presupuestarios para el pago de esos contratos.  Respecto a ambos escenarios se mencionan las consecuencias que acarrearía para la institución el atraso en el pago, como sería el eventual pago de intereses moratorios a los contratistas, o el no pago en su totalidad del precio de los contratos, ante lo cual se tendrían que suspender las contrataciones con el consecuente pago de indemnizaciones por concepto de daños y perjuicios a las empresas.  Asimismo, se indican otras consecuencias relacionadas con la afectación en el servicio público que brinda el Departamento Archivo Notarial, el retroceso en las labores que ejecuta ese departamento, el riesgo de conservación de los tomos de protocolo y la eventual interposición de procesos en vía administrativa o judicial por parte de las personas notarias que han pagado por el envío de sus índices por Internet o por la debida conservación de sus tomos de protocolo. --------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ACUERDO 11.** Agradecer al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de la Asesoría Jurídica, por la información brindada en el oficio DGAN-DAF-1179-2021 del 27 de septiembre de 2021, sobre las posibles implicaciones legales y presupuestarias ante un eventual incumplimiento contractual y sancionatorio para la institución, al no honrarse los pagos respectivos a las empresas Sistemas Maestros de Información S.A. (Master Lex) y Grupo de Soluciones Informáticas S.A. (GSI), y les solicita mantener informada a esta Junta sobre el avance de la ejecución de los contratos. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y Ana Lucía Jiménez Monge, Jefe del Departamento Archivo Notarial. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.----------------------------------------------------------ARTICULO 12:** Oficio DGAN-DAF-PROV-1219-2021 del 04 de octubre de 2021, presentado por el señor Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y suscrito por el señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad Proveeduría Institucional, mediante el que remite el resumen de las contrataciones directas realizadas en septiembre de 2021, para conocimiento de esta Junta, en atención al oficio DGAN-JA-026-2019 del 18 de enero de 2019. La información remitida indica el número de pedido, la fecha, monto, adjudicatario, número de contratación y orden de compra, así como una justificación de los bienes o servicios adquiridos. ------------------------**ACUERDO 12.** Comunicar a los señores Hugo Mauricio Vargas González, Tesorero de la Junta Administrativa y Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, que esta Junta da por conocido el resumen de contrataciones directas correspondientes a septiembre de 2021, enviado mediante oficio DGAN-DAF-PROV-1219-2021 del 04 de octubre de 2021. Se les recuerda indicar la periodicidad en dichos informes, cuando se refiere a contratos de prestación de servicios, en aras de contextualizar las citadas contrataciones. Enviar copia de este acuerdo a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna para que remita sus observaciones, si las tuviera. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. ----------------------------------------------------------------------ARTICULO 13:** Oficio DGAN-DG-AJ-120-2021 del 05 de octubre de 2021, suscrito por el señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director Ejecutivo de la Junta Administrativa, mediante el que brinda respuesta al oficio DGAN-JA-505-2021 acuerdo 3, tomado en la sesión ordinaria 38-2021 celebrada el 15  de septiembre de 2021, en el que se solicita se informe a qué se refiere el documento que se recibió vía fax: *“…cédula de notificación expediente 19-000087-0004-CA, recibida por correo electrónico el 06 de septiembre de 2021, dirigida a la Junta Administrativa del Archivo Nacional, mediante el que se comunica auto de las ocho horas con cuarenta minutos del veinticuatro de agosto del dos mil veintiuno de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, que se refiere al motivo de impedimento aducido por el Magistrado Rivas Loáiciga de conformidad con los artículos 13 del Código Procesal Civil y 42 de la Constitución Política, y se resuelve separarlo del conocimiento del asunto y se comunica a la Presidencia de la Corte para la designación del Magistrado Suplente que le sustituirá…”,* se informar en el oficio que se refiere a una demanda de revisión, a la que la Sala I le asignó nuevo número de expediente, pero que deviene del proceso judicial entablado por la señora Noemy Méndez Madrigal contra esta Junta Administrativa, por sanción disciplinaria que se le impuso en el 2015 y que se declaró sin lugar en la sede contencioso administrativa y la señora Méndez Madrigal solicita revisar las sentencias de primera y segunda instancia ante dicha Sala.  El Magistrado Rivas Loáiciga se apartó del conocimiento de esa revisión por haber participado en el fallo anterior, por lo que fue sustituido. --**ACUERDO 13.** Agradecer al señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado y la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora, ambos de la Unidad de Asesoría Jurídica, el informe brindado mediante el oficio DGAN-DG-AJ-120-2021 del 05 de octubre de 2021, en el que se da respuesta al oficio DGAN-JA-505-2021 acuerdo 3, relativo a la solicitud de revisión presentada por la señora Noemy Méndez Madrigal ante la que la Sala I de la Corte Suprema de Justicia. Demanda que rechazada ad portas según consta en la resolución 001603-A-S1-2021 de las nueve horas del veintitrés de setiembre de dos mil veintiuno. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General y a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME.** **-----------------------------------------------------------------------------------------------------------**

**CAPITULO IV.** **PROYECTO DE IMPLEMENTACION DEL ADN. -----------------------------------------------------ARTICULO 14:** El señor Javier Gómez Jiménez, Director General del Archivo Nacional, indica que la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, remitió el oficio DGAN-DAF-AC-1182-2021 del 29 septiembre de 2021, por medio del que dio las instrucciones al Departamento Archivo Histórico, para continuar con la implementación del sistema utilizando la herramienta ADN Captura, además solicitó que le informarán de inmediato sobre cualquier anomalía que se presente. **ACUERDO 14.** Agradecer a la señora Sofía Irola Rojas, Coordinadora de la Unidad de Archivo Central, la presentación del oficio DGAN-DAF-AC-1182-2021 del 29 septiembre de 2021, esta Junta solicita la fecha prevista de la presentación de las tres áreas mencionadas en el acuerdo 2, comunicado en el oficio DGAN-JA-542-2021 de la sesión ordinaria 40-2021, en el que se le solicita informar a esta Junta las debilidades o dificultades surgidas durante la implementación del citado sistema identificando cuáles de ellas están relacionadas con la infraestructura tecnológica, el recurso humano involucrado, el flujo documental y las propias de la herramienta. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna y Jefaturas de Departamento. Aprobado por unanimidad. **ACUERDO FIRME. -------------------------------------------------CAPITULO V. INFORMATIVOS. ------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 15:** Copia del oficio DGAN-DG-292-2021 del 01 de octubre de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, Director General, dirigido a la señora Ana Julia Araya Alfaro, Jefa de Área de la Comisiones Legislativa II de la Asamblea Legislativa, mediante el que brinda respuesta al correo electrónico del 29 de septiembre de 2021, recibido a las a las doce horas con cuatro minutos, en el que se comunicó el oficio AL-CPAS-0422-2021 de esa misma fecha; misiva que solicita el criterio de la institución, en relación con el “*Proyecto de Ley 22.319 Declaración de la Orquesta Sinfónica Nacional como Institución Benemérita de la Música y la Cultura de Costa Rica”*, se informa dentro del plazo otorgado, lo siguiente: La Dirección General del Archivo Nacional no tiene ninguna objeción con el contenido del citado proyecto de ley y lo que se propone. Esta representación considera que corresponde referirse a este tema con mayor propiedad a la señora Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------ARTICULO 16:** Copia del oficio DGAN-SD-314-2021 del 28 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite información complementaria sobre la afectación en el servicio de limpieza por los recortes presupuestarios, comenta la señora Campos Ramírez, en la reunión de jefaturas del 31 de agosto de 2021, en que se analizó las implicaciones en el servicio de limpieza de las instalaciones del Archivo Nacional, incluido los depósitos documentales, por recortes en el presupuesto, en ocasión del oficio DGAN-DAF-SG-1061-2021 del 27 de agosto del año en curso, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero; se confirmar que efectivamente si hay afectación en la cantidad y calidad del servicio brindado. No solo se disminuye de 7 a 5 personas a cargo de la limpieza de las diferentes áreas de un edificio del tamaño de la institución, sino que también se eliminan los recursos que permitían realizar limpieza de ventanería, fachadas, paredes, aceras, rampa, domo y en general, otros espacios ubicados a una altura superior a los tres metros, que es la altura permitida para estas 5 personas a cargo de la limpieza, incluido los espacios en depósitos. Este último aspecto, afectando finalmente el estado de limpieza de los depósitos. Si bien se ha hecho un gran esfuerzo por priorizar la limpieza en depósitos, aunque con disminución en la frecuencia de dicha actividad; hay afectación en las áreas indicadas, las que deterioran el estado de mantenimiento de la infraestructura, la que con mucho esfuerzo y eficiencia, se ha mantenido en la mejor forma. Los efectos negativos de esta situación ya se están viendo, solo basta con ver el estado de suciedad que tienen los vidrios de las ventanas y algunas paredes internas, por poner algunos ejemplos. En consulta realizada al señor Jordi Sancho Luna, Coordinador de la Unidad de Servicios Generales, la última limpieza en las áreas indicadas se realizó en diciembre de 2020. Finalmente, le comento que para confirmar esta información se realizó una reunión con los señores Sancho Luna, Víctor Murillo Quirós y Danilo Sanabria Vargas, el pasado 2 de septiembre; se llegó a la conclusión de la imperiosa necesidad de recuperar el nivel de presupuesto que tenía esta institución para el servicio de limpieza y que por motivos de límite presupuestario fue necesario rebajar en el presupuesto del presente año; de lo contrario no será posible sostener por mucho tiempo las condiciones adecuadas de limpieza, aunado a la ocupación gradual de los depósitos de la cuarta etapa del edificio. Con la intención de dejarlo informado sobre el panorama real del servicio de limpieza institucional y que sea de utilidad para fundamentar sus decisiones y recomendaciones. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------ARTICULO 17:** Copia del comunicado por correo electrónico del 04 de octubre de 2021, del señor Elías Vega Morales, Coordinador de la Unidad de Proveeduría Institucional, mediante el que informa que el 18 de mayo de 2021, se aprobó en segundo debate la Ley General de Contratación Pública. Esta Ley busca un replanteamiento del modelo de contratación pública que rige actualmente en el país y entrará a regir dieciocho meses después de su publicación en el periódico oficial La Gaceta y derogará la actual Ley de Contratación Administrativa (Ley 7494). En un esfuerzo por dar a conocer los puntos que afectan la gestión de contratación en la institución, se hará una serie de entregas con información útil para los usuarios internos, que se complementará con capacitaciones a realizar durante el 2022. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------------------------------------**

**ARTICULO 18:** Comunicado por correo electrónico del 29 de septiembre de 2021, del señor Luis Humberto Calderón Pacheco, Abogado de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante el que comunica que el señor el Walter Chaves Herrera, miembro del Órgano Director del Procedimiento Administrativo Sancionatorio 01-PAOD-AN-2018, contra la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, continúa incapacitado por el Institutito Nacional de Seguros (INS), se anexa boleta de incapacidad misma que rige hasta el 19 de octubre de 2021. **SE TOMA NOTA. ------------------------ARTICULO 19:** Copia del oficio DGAN-AI-071-2021 del 27 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que remite Advertencia 02-2021 en relación con incumplimiento en norma 6.9 de comunicación de resultados de la "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público” (D-3-2009-CO-DFOE) emitida por la Contraloría General de la República. Recomendaciones: **1.** En las guías de chequeo para la verificación de cumplimiento de elementos básicos de cualquier contratación de auditoría externa futura: Incluir la obligatoriedad de cumplir íntegramente con lo dispuesto en "Directrices para la contratación de servicios de auditoría externa en el Sector Público” (D-32009-CO-DFOE) emitidas por el Despacho de la Contralora General de la República según R-CO-33-2009 de las once horas del doce de mayo del dos mil nueve. **2.** Girar las instrucciones a sus titulares subordinados para que la deficiencia apuntada se subsane, a corto plazo, en la contratación correspondiente a auditoría externa para los estados financieros de 2020. **3.** En un plazo de treinta días hábiles se envíe copia a la Auditoría Interna de los oficios girados a los titulares subordinados para prevenir que esta deficiencia se repita en la contratación de auditoría externa para el ejercicio de 2020 y futuras contrataciones de auditoría externa. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 20:** Copia del comunicado por correo electrónico del 03 de octubre de 2021, de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, recibido el 04 de octubre, dirigido al señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Financiero Administrativo y a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que informa que el oficio DGAN-DAF-RH-1156-2021, presenta problemas con una firma digital. **SE TOMA NOTA. ----------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 21:** Copia del comunicado por correo electrónico del 04 de octubre de 2021, de la señora Sonia Patricia Arrones Cordero, Profesional Recursos Humanos de la Unidad Auxiliar Gestión Institucional, dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna, mediante el que informa que con la finalidad de seguir con los trámites correspondientes de las actividades de capacitación, sírvase indicar en cuanto al oficio DGAN-JA-485-2021 si se brindó respuesta al siguiente punto: **Punto 2.** Con respecto a la capacitación sobre la Nueva Ley General de Contratación Pública que está contratando con la empresa Auros, se le solicita que se asegure que la citada capacitación no contravenga la impartida por la Contraloría General de la República (CGR) sobre el mismo tema. Lo anterior por cuanto se debe dejarse constancia en el expediente de capacitación. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 22:** Copia del oficio DGAN-DAF-1229-2021 del 05 de octubre de 2021, suscrito por el señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, dirigido al señor Javier Gómez Jiménez, Director General, mediante el que da a conocer el comunicado enviado por correo electrónico del 01 de octubre, del señor Gabriel Umaña C., funcionario de la empresa Sistemas Maestros de Información S.A., (Master Lex), en el que reenvía solicitud del señor Eduardo Cubero Barrantes, para que se le reembolse la suma de ¢100.000.00 (cien mil colones 00/100) que por error depositó como pago de la cuota de servicio INDEX, ya que interpretó que la suscripción vencía el 29 de septiembre de 2021, siendo lo correcto la primera quincena de marzo de 2022, según lo indica el señor Gabriel Umaña C. De acuerdo con los registros, el monto antes citado fue recibido en la cuenta bancaria mediante depósito 68285058 del 29 de septiembre de 2021. Así las cosas, procede la devolución, según el siguiente detalle: monto depositado ¢100,000.00 (cien mil colones 00/100), gastos administrativos ¢3,535.14 (tres mil quinientos treinta y cinco colones con 14/100) a reintegrar ¢96,464.86 (noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro colones con 86/100). Por lo anterior, al amparo de lo que establece Resolución JAAN-27-2021 de las nueve horas del diecinueve de agosto del dos mil veintiuno, publicada en La Gaceta 169 del 02 de septiembre de 2021, mediante la que la Junta Administrativa del Archivo Nacional delega al Director General para girar la autorización de las devoluciones de dinero recibidas erróneamente en las cuentas de esta Junta por parte de personas usuarias de los servicios o personas ajenas a la institución; que de acuerdo con los estudios que realice el Departamento Administrativo Financiero, sean procedentes, atentamente se solicita autorización para devolver los recursos, según las condiciones estipuladas en el presente oficio. Se adjuntan los documentos que respaldan de la solicitud planteada. **SE TOMA NOTA. -------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------ARTICULO 23.a:** Escrito sin número del 24 de septiembre de 2021, suscrito por el señor Juan Antonio Menayo Domingo, dirigido a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, mediante el que solicita aclaración y adición de la resolución DGAN-45-2021 de las ocho horas cincuenta minutos del veinte de setiembre del dos mil veintiuno,  y al mismo tiempo advierte de un vicio procesal en la resolución de la recusación contra la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, mediante la que, según el señor Menayo, incapacita a la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General y como Jefe inmediata y superior jerarca de la funcionaria Mora Durán para resolver. **SE TOMA NOTA.** ---------------------------------------**ARTICULO 23.b:** Correo electrónico del 27 de septiembre de 2021, de la señora Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General, dirigido al señor Juan Antonio Menayo Domingo, mediante el que acusa recibo del escrito del 24 de septiembre del presente año, en el que solicita aclaración adición a la Resolución 45-2021, el que atenderá en tiempo y forma. **SE TOMA NOTA.** -----------------**ARTICULO 24.a:** Oficio DGAN-DAF-RH-1157-2021 del 21 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, mediante el que se refiere a las evaluaciones del desempeño de la señora Noemy Méndez Madrigal; Auditora Interna, se realiza un recuento de aspectos importantes a considerar. De acuerdo con el oficio DGAN-DAF-RH-508-2020 del 19 de mayo de 2020 remitido al señor Dennis Portuguez Cascante, Presidente de la Junta Administrativa, se indicó que a la señora Méndez Madrigal no se le aplica la evaluación del desempeño desde el 2014, y donde obtuvo como resultado un puntaje de 50 con un equivalente cualitativo de deficiente. A continuación unas observaciones: --------------------------------------------------------------------------------------------------------------• La señora Méndez Madrigal ingresa a la Dirección General de Archivo Nacional el 01 de septiembre de 2004. Se le reconocen 12 anualidades y la anualidad 13 le correspondió el 15 de diciembre de 2004, según constancia del 02 de septiembre de 2004 emitida por la señora Jazmín Cordero Aguilar, Coordinadora de Recursos Humanos de la Municipalidad de Pococí. -----------------------------------------• En el 2014 se mantiene la misma evaluación que la del 2013, con una calificación cuantitativa de 50 y cualitativa de deficiente. -------------------------------------------------------------------------------------------• En el oficio DGAN-AI-23-2020 del 25 de mayo de 2020 suscrito por la señora Méndez Madrigal, remitido a los señores miembros de la Junta Administrativa y al entonces Director General, señor Alexander Barquero Elizondo, manifiesta que las evaluaciones del desempeño del 2013 y 2014 fueron impugnadas. --------------------------------------------------------------------------------------------------------

• Con respecto a los resultados de las evaluaciones de desempeño correspondiente al 2013 y 2014, se consultó la información contenida en el Expediente Personal, siendo que no se encontraron documentos relacionados que modificaran las notas obtenidas en los años mencionados. ------------• Con el propósito de ampliar el alcance de las investigaciones; esta Oficina Auxiliar solicitó a la Unidad de Asesoría Jurídica los expedientes administrativos del desempeño del 2012, 2013 y 2014 en razón de la impugnación referida por la señora Méndez Madrigal. Como resultado de la revisión de los documentos contenidos en cada expediente de evaluación del desempeño, no se encontró evidencia de alguna acción de modificación por parte de la Administración en los resultados de ambas evaluaciones. -------------------------------------------------------------------------------------------------------• En el 2015, la señora Méndez Madrigal laboró del 01 de enero al 12 de enero de 2015. Posteriormente fue incapacitada. --------------------------------------------------------------------------------------• Durante el 2016 al 2019 estuvo incapacitada. --------------------------------------------------------------------

• La Unidad de Asesoría Jurídica en su oficio DGAN-DG-AJ-66-2020 del 05 de agosto de 2020, emite como criterio la prudencia de exonerar a la señora Méndez Madrigal de las evaluaciones para los periodos 2015 al 2019, años en los que estuvo incapacitada. ---------------------------------------------------• Mediante oficio DGAN-DAF-RH-1082-2021 del 30 de agosto de 2021 se solicitó a la Junta Administrativa indicar su posición con respecto al criterio emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica, según lo manifestado en el punto anterior. --------------------------------------------------------------------------• El artículo único de la Reforma a la Ley de Salarios de la Administración Pública 9908, publicada en el Diario oficial La Gaceta 269 del 10 de noviembre de 2020, establece que a las personas servidoras públicas no se les girará el pago por concepto del monto incremental de las anualidades en los períodos 2020 al 2022. -------------------------------------------------------------------------------------------De esta manera, se concluye que a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha, la señora Noemy Méndez Madrigal ha estado recibiendo de más el pago de una anualidad que no le corresponde, por cuanto se le han estado reconociendo 20 anualidades cuándo lo correcto son 19 anualidades. Esta información se trasladó para conocimiento y análisis de la señora Noemy Méndez Madrigal, por cuanto resulta necesario contar con su validación para rectificar el correcto reconocimiento de las 19 anualidades tanto de forma documental como en la planilla salarial. **SE TOMA NOTA. --------------ARTICULO 24.b:** Oficio DGAN-DAF-RH-1171-2021 del 22 de septiembre de 2021, suscrito por la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos con el visto bueno del señor Víctor Murillo Quirós, Jefe del Departamento Administrativo Financiero, recibido el 23 de septiembre, mediante al que se refiere al oficio DGAN-DAF-RH-1157-2021 del 21 de septiembre, en el que se informó sobre las evaluaciones del desempeño asociadas al reconocimiento y pago de las anualidades de la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna. Con respecto a las evaluaciones del desempeño correspondiente a los periodos 2013 y 2014 se dispone de la siguiente información: en el 2014 se mantiene la misma evaluación que la de 2013, con una calificación cuantitativa de 50 y cualitativa de Deficiente. En el oficio DGAN-AI-23-2020 del 25 de mayo de 2020, suscrito por la señora Méndez Madrigal, remitido a los señores Miembros de la Junta Administrativa y al entonces Director General, señor Alexander Barquero Elizondo, manifiesto que las evaluaciones del desempeño de los periodos 2013 y 2014 fueron impugnadas. Con respecto a los resultados de las evaluaciones de desempeño correspondiente al 2013 y 2014, se consultó la información contenida en el Expediente de Personal de la señora Méndez Madrigal, no se encontraron documentos relacionados que modificaran las notas obtenidas en los años indicados. **SE TOMA NOTA. --------------------------------------------------------ARTICULO 24.c:** Comunicado por correo electrónico del 24 de septiembre de 2021, de la señora Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica, dirigido a la señora Helen Barquero Durán, Coordinadora de la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, mediante el que acusa recibo de la copia del oficio DGAN-DAF-RH-1171-2021, se deja claro que los documentos que están en el archivo de gestión de la Asesoría Jurídica tienen que ver con las impugnaciones planteadas por la señora Noemy Méndez, Auditora Interna ante la Junta sobre las evaluaciones del desempeño de los años de referencia, pero no son los expedientes administrativos de esas evaluaciones, ya que la competencia de conformar y custodiar esos expedientes es de cada Jefatura. **SE TOMA NOTA. ------------------------------------------------------------------------------------------------**

Al ser las dieseis horas con cuatro minutos se levanta la sesión. -----------------------------------------------

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Sr. Dennis Portuguez Cascante Sra. Ana Xochilt Alarcón Zamora Sr. Ramsés Fernández Camacho

**Presidente Vicepresidente Secretario**